

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2026, por el que se aprueban las bases del I Certamen “Árbol del año” 2026 de San Lorenzo de El Escorial.

BDNS (Identif.): 903206

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio> :

1.º Destinatarios: personas empadronadas en San Lorenzo de El Escorial o que acrediten su residencia en el municipio.

2.º Contenido: propuestas para elegir “El árbol del año” 2026 de San Lorenzo de El Escorial y su posterior votación popular.

3.º Plazo y lugar de presentación: inscripciones desde el 6 de mayo hasta el 27 de mayo de 2026, de manera presencial en el Registro del Ayuntamiento o a través de correo electrónico a [medionatural@aytosanlorenzo.es](mailto:medionatural@aytosanlorenzo.es)

4.º Premios: cheque regalo por valor de 150 euros a consumir en un vivero determinado.

5.º Votación: se realizará una votación popular a través de las Redes Sociales del Ayuntamiento transcurrido el tiempo de las inscripciones.

En San Lorenzo de El Escorial, a 4 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/7.050/26)

